UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 27de febrero de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure , Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

Al respecto, comunicamos la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para el servicio de "Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" Ad Referéndum Plurianual 2017-2018-2020, PAC Nº 338.985

Asimismo, conforme a lo establecido en el Articulo 7° de la Resolución DNCP Nº **2.238/2014**,, se remite la fundamentación de la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto. Debido a que es imposible determinar exactamente las cantidades de los servicios que serán requeridos, por ese motivo la Universidad Nacional de Itapúa ha resuelto realizar la presente contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, muy atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Dra. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC